



CONVOCATORIA INTERNA PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN 2025

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OBJETIVO

Fortalecer el desarrollo de los programas académicos y de los grupos de investigación de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud a través de la financiación de proyectos de investigación orientados a la generación de productos de nuevo conocimiento y apropiación social del conocimiento (ASC) que permitan generar impacto y reconocimiento nacional, regional e internacional.

2. DIRIGIDO A

Docentes vinculados con contrato laboral activo que integren uno o más grupos de investigación avalados institucionalmente. Los proyectos podrán ser presentados en alianza con uno o más grupos de investigación de la Fundación o con grupos de investigación avalados por otras instituciones, siempre y cuando aporten recursos en especie o efectivo para el desarrollo del proyecto.

3. MODALIDADES, DURACIÓN Y RECURSOS

- *Modalidad 1: "Fortalecimiento"*: busca apoyar programas académicos que estén en el camino de consolidación de sus líneas de investigación a través del desarrollo de proyectos de investigación. La duración máxima del proyecto será de 24 meses y podrán solicitar desde \$6.000.000 hasta \$24.000.000.
- *Modalidad 2: "Investigación en y con la comunidad"*: busca introducir metodologías participativas transdisciplinarias de investigación, involucrando a la comunidad en la construcción y difusión de conocimientos que aporten a la solución de problemas sociales. Bajo esta modalidad se financiarán proyectos de investigación que cuenten con un componente de responsabilidad social claramente definido. La duración máxima del proyecto será de 24 meses y podrán solicitar desde \$6.000.000 hasta \$24.000.000.
- *Modalidad 3: "Consolidación e Innovación"*: busca apoyar grupos que generen ideas innovadoras que den lugar a productos de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico. A su vez, busca consolidar el desarrollo de investigación interdisciplinaria e interinstitucional. Bajo esta modalidad se financiarán proyectos presentados grupos de investigación avalados por la FUCS con la participación de grupos reconocidos por el SNCTel de otras instituciones. La duración máxima del proyecto será de 24 meses y podrá solicitar hasta \$50.000.000.



CONVOCATORIA INTERNA PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN 2025

TÉRMINOS DE REFERENCIA

- Modalidad 4: “Articulación en redes de conocimiento”: Esta modalidad está dirigida a los grupos de investigación consolidados que buscan generar trabajo colaborativo e integrarse a redes de conocimiento establecidas o generar nuevas redes nacionales o internacionales y que concentren sus esfuerzos en áreas de conocimiento específicas con enfoque inter y transdisciplinar. Bajo esta modalidad se financiarán proyectos presentados por dos o más grupos de investigación avalados por la FUCS (al menos uno debe ser Categoría A1, A o B del SNCTel - MINCIENCIAS) y debe contar con la participación de al menos un grupo de otra institución que este clasificado en cualquiera de las categorías del SNCTel o investigadores o grupos internacionales reconocidos en el tema. La(s) institución(es) externa(s) participantes deberán aportar como mínimo una contrapartida en efectivo por un porcentaje equivalente al 60% del efectivo total aportado por la FUCS. En el caso que la contrapartida en especie sea de relevancia para el desarrollo del proyecto, se podrá reducir el aporte de recursos en efectivo. La duración máxima del proyecto será de 36 meses y podrá solicitar hasta \$100.000.000.

Modalidad	Montos
Modalidad 1: “Fortalecimiento”	Desde \$6.000.000 hasta \$24.000.000.
Modalidad 2: “Investigación en y con la comunidad”	Desde \$6.000.000 hasta \$24.000.000.
Modalidad 3: “Consolidación e Innovación”	Hasta \$50.000.000
Modalidad 4: “Articulación en redes de conocimiento”	Hasta \$100.000.000

4. REQUISITOS

- El proyecto debe ser presentado por un docente vinculado con contrato laboral activo con la FUCS que integre al menos un grupo de investigación avalado institucionalmente.
- Un docente solo podrá tener un máximo de dos (2) proyectos activos en el rol de Investigador principal, financiados bajo esta convocatoria. Los casos especiales serán revisados por el Comité Institucional de Investigaciones.
- El proyecto debe contar con el **aval del Comité de Investigaciones de la Facultad** a la cual esté vinculado el docente con rol de Investigador principal. Para proyectos presentados por varios docentes que estén adscritos a diferentes facultades, se requiere el aval de cada facultad. En el aval se deberán incluir las horas de dedicación de cada docente al proyecto indicando si estas corresponden a las establecidas en el plan de trabajo docente o si son horas adicionales que serán cubiertas con recursos del proyecto.



CONVOCATORIA INTERNA PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN 2025

TÉRMINOS DE REFERENCIA

- Los proyectos que involucren investigación con seres humanos deben contar con el aval del Comité de Ética del Hospital de San José - FUCS o del Hospital Infantil Universitario de San José o de otra institución en el caso que proceda. En el caso que no se requiera este aval la Facultad deberá indicarlo de manera escrita en la carta de aval de la Facultad.
- Los proyectos que involucren investigación con animales deben contar con el aval de un Comité de ética externo.
- Los proyectos que cuenten con participación de la comunidad en alguna de sus fases o en el desarrollo del proyecto, deberán anexar una comunicación en la que se indique cuál es la comunidad, como será su participación y cuál es el alcance esperado del desarrollo del proyecto en esta comunidad.
- El proyecto debe ser adjuntado en el formato CÓDIGO: F-PI-FEP-03.
- Todos los docentes y estudiantes vinculados a la FUCS que participen en el desarrollo del proyecto deberán firmar la cesión de derechos de autor en el formato CÓDIGO: F-GRE-RTG-05.
- Los proyectos en los que participen docentes o estudiantes de otras instituciones deben presentar una **carta de compromiso** en la que se relacionen los participantes, las actividades que estarán a cargo de esta institución y la contrapartida en especie o efectivo que aportara para el desarrollo del proyecto la institución. Este debe estar firmada por la autoridad competente para comprometer recursos.
- Todo proyecto deberá comprometerse con al menos un artículo publicado en revista incluida en al menos dos bases bibliográficas recomendadas en el Modelo de Medición de Grupos 2024 de MINCIENCIAS o en algún cuartil de Web of Science o SCOPUS y con la presentación de los resultados en al menos un evento académico institucional, nacional o internacional.
- Los proyectos que soliciten a la convocatoria un monto superior a \$15.000.000 deberán **generar al menos dos artículos** y uno de ellos deberá ser publicado en revista incluida en al menos dos bases bibliográficas recomendadas en el Modelo de Medición de Grupos 2024 de MINCIENCIAS y el otro deberá ser publicado en revista que se encuentre incluida en algún cuartil de Web of Science o SCOPUS.
- Los proyectos de la Modalidad 4 “Articulación en redes de conocimiento” deberán **generar al menos 3 artículos**, uno de ellos deberá ser publicado en revista incluida en cuartiles 1 o 2 de Web of Science o SCOPUS y otro debe ser publicado en revista incluida en cuartiles 3 o 4 de Web of Science o SCOPUS y el tercero deberá ser publicado en revista que al menos esté incluida en dos bases bibliográficas recomendadas en el Modelo de Medición de Grupos 2024 de MINCIENCIAS.
- Los evaluadores recomendados deberán contar con **experiencia en investigación verificable**.
- No podrán participar en la convocatoria aquellos investigadores que en la actualidad no hayan cumplido con los compromisos adquiridos en otros proyectos financiados por la FUCS.



CONVOCATORIA INTERNA PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN 2025

TÉRMINOS DE REFERENCIA

5. RUBROS FINANCIABLES

- **Personal Científico:** Este rubro permite la financiación de docentes que participen en el desarrollo del proyecto de investigación, como un estímulo establecido en la Política Institucional de Investigaciones. Las horas que podrán ser financiadas con este rubro son las que **no estén incluidas en el plan de trabajo docente**. Este rubro no permite la financiación de estudiantes de pregrado o posgrado.

El valor total de este rubro no podrá ser **superior al 50% del valor total solicitado a la Convocatoria**, excepto en la modalidad de "Articulación en redes de conocimiento" que será del máximo del 30%. Los casos especiales serán revisados por el Comité Institucional de Investigaciones:

Modalidad	Montos
Modalidad 1 "Fortalecimiento"	Hasta: \$12.000.000
Modalidad 2: "Investigación en y con la comunidad"	Hasta: \$12.000.000
Modalidad 3 "Consolidación e Innovación"	Hasta: \$25.000.000
Modalidad 4 "Articulación en redes de conocimiento"	Hasta \$30.000.000

En la siguiente tabla se describen el máximo de horas (**no incluidas en su plan de trabajo**) que cada docente podrá tener cubiertas con recursos de las diferentes Convocatorias FUCS (Convocatoria de Fomento a la Investigación y Fortalecimiento de Semilleros), sumando las incluidas en todos los proyectos activos de acuerdo a su tipo de vinculación serán:

Tipo de vinculación	Horas semana financiadas
Tiempo completo	Máximo 15 horas financiadas a través de las Convocatorias FUCS
Tiempo parcial	Máximo 10 horas financiadas a través de las Convocatorias FUCS
Medio tiempo	Máximo 8 horas financiadas a través de las Convocatorias FUCS
Hora Cátedra	Dependerá de las horas cátedra contratadas por la FUCS

El valor hora deberá ser calculado de acuerdo con la siguiente tabla de categorías del escalafón docente:

CATEGORÍA	Valor hora con contrato laboral	Valor hora sin contrato laboral
Instructor asistente	\$ 51.298	\$ 78.000
Instructor asociado	\$ 52.324	\$ 79.000



CONVOCATORIA INTERNA PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN 2025

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Profesor asistente	\$ 54.940	\$ 83.000
Profesor asociado	\$ 58.786	\$ 89.000
Profesor titular	\$ 64.664	\$ 98.000

Las horas que se pagarán como honorarios al docente (**no incluidas en su plan de trabajo**) que de cualquier manera no estén condicionados a la entrega de productos específicos, estarán sujetas a la expedición de una póliza de cumplimiento en el respectivo convenio de investigación. El valor asegurado para la póliza corresponderá al treinta por ciento (30%) del valor total de los honorarios establecidos a favor del docente, con una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (04) meses más.

- **Otro personal:** Este rubro permite la financiación de personal de apoyo requerido para el desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto. Esta persona podrá tener una dedicación máxima de 20 horas/semana y debe especificarse de manera clara la función que desarrollará en el proyecto. Los casos especiales serán revisados por el Comité Institucional de Investigaciones. Para el cálculo de la asignación salarial se deberá tener en cuenta la siguiente tabla:

Formación	Valor 20h/s
Bachiller	\$ 571.618
Técnico	\$ 857.428
Tecnólogo	\$ 1.143.236
Profesional	\$ 1.886.341
Especialización	\$ 2.286.472
Maestría	\$ 2.858.090

El personal contemplado en este rubro será vinculado mediante contrato de prestación de servicios y estarán sujetos a la expedición de póliza de cumplimiento (aplica para contratos con honorarios mensuales mayores a tres millones de pesos (\$3.000.000)). El valor asegurado para la póliza corresponderá al treinta por ciento (30%) del valor total de los honorarios establecidos a favor del contratista y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.

- **Equipos:** Este rubro permite la compra o alquiler de equipos requeridos para el desarrollo del proyecto, incluyendo gastos de impuestos los cuales deben ser contemplados. Los equipos adquiridos harán parte del inventario de la FUCS, **durante la ejecución del proyecto serán responsabilidad del investigador principal** y al finalizar el desarrollo del proyecto la FUCS definirá el responsable.



CONVOCATORIA INTERNA PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN 2025

TÉRMINOS DE REFERENCIA

- **Software:** Este rubro permite la adquisición de licencias de software especializados requeridos para el desarrollo del proyecto. La licencia quedará a nombre de la FUCS y al finalizar el proyecto podrá ser empleada por otros docentes.
- **Materiales y suministros:** Este rubro permite la adquisición de insumos, bienes fungibles y demás elementos necesarios para el desarrollo del proyecto. Se deben contemplar los impuestos al calcular el valor solicitado.
- **Salidas de campo:** Este rubro permite cubrir todos los costos asociados a la recolección de información del proyecto para garantizar el cumplimiento de los objetivos. Se pueden cubrir gastos de transporte de pacientes o de personal a lugares alejados y el traslado de materiales necesarios para el desarrollo del proyecto. **No se deben incluir traslados del personal del proyecto al sitio de trabajo o de práctica, ni al lugar de residencia.**
- **Servicios técnicos:** Este rubro permite la financiación de servicios técnicos prestados por personas naturales o jurídicas, requeridos para el desarrollo del proyecto: Ejemplo: exámenes de laboratorio o complementarios, digitación de textos, realización de encuestas, compra de escalas, entre otros. **El personal contemplado por este rubro no participará en la generación de los productos.**
- **Capacitaciones:** Este rubro permite el pago de inscripciones a cursos o entrenamientos de carácter nacional o internacional, necesarios para el adecuado desarrollo del proyecto. Los conocimientos adquiridos deben ser replicados en la FUCS a través de cursos internos, conferencias y apoyo al desarrollo de otros proyectos de investigación.
- **Publicaciones:** Este rubro permite el pago de los costos de edición, traducción y publicación de artículos científicos en revistas de alta calidad, libros o capítulo de libro resultado de investigación, manuales, videos, cartillas, entre otros, que permitan la divulgación de los resultados del proyecto y/o de material impreso que sea requerido para la ejecución.
- **Material bibliográfico:** Este rubro permite la adquisición de libros o artículos requeridos para el desarrollo del proyecto. Los libros adquiridos durante la ejecución del proyecto serán responsabilidad del investigador principal y al finalizar deberán ser entregados a la Biblioteca.

6. PROCEDIMIENTO

- El proyecto deberá ser presentado a través del Sistema Integrado de Información en Investigación – SIDI. Para aplicar a la Convocatoria deberá contar con el aval del Comité de Investigaciones de su Facultad y con el aval del Comité de ética (si aplica), los documentos que soportan dichas aprobaciones serán cargados al SIDI por las respectivas áreas.

Por favor verifique que los siguientes documentos se encuentren cargados en el SIDI:



CONVOCATORIA INTERNA PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN 2025

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Anexo 2.

- ✓ Proyecto en el formato con código F-PI-FEP-03. Se verificará que estén incluidos los siguientes ítems: cronograma de actividades y productos esperados.
- ✓ Presupuesto detallado en formato Excel F-PI-FEP-04.
- ✓ Copia del consentimiento informado o asentimiento aprobado por el Comité de ética (Si aplica).
- ✓ Cesión de derechos de autor en el formato con código F-GRE-RTG-05 con firma de cada docente o estudiante con filiación FUCS.
- ✓ Reporte de evaluación de similitud.

Anexo 3.

- ✓ Cotizaciones de los equipos y servicios técnicos que se incluyen en el presupuesto con fecha no mayor a 3 meses (Si aplica).
 - ✓ Carta de compromiso de instituciones externas firmada por el representante legal o la autoridad que designe la institución en la que se relacionen los participantes, las actividades que estarán a cargo de esta institución y la contrapartida en especie o efectivo que aporta para el desarrollo del proyecto (Si aplica).
 - ✓ Carta de aval de Comité de ética externo (Si aplica)
- Para aplicar a la Convocatoria interna para el Fomento de la Investigación 2025 ingrese en el SIDI a su proyecto en la ficha "**Presentación**", verifique que cuente con los avales requeridos (Aval inicial, Líder de Línea de Investigación, Valoración ética (Si aplica), Comité de Investigaciones de Facultad y Comité de ética (Si aplica)) e ingrese "**Aplicar a Convocatoria**" y seleccione la "**Convocatoria Interna para el Fomento de la Investigación FUCS 2025**". Ingrese a la ficha "**Pares Evaluadores**" y registre al menos tres pares evaluadores externos (Nombre, Apellidos, Teléfono de contacto y Correo electrónico) y finalice Guardando.

Usted recibirá una confirmación vía correo electrónico indicando que el proyecto ha aplicado de forma correcta a la Convocatoria.

Para información sobre la aplicación a convocatorias y registro de pares evaluadores en SIDI, por favor consultar el material de apoyo en el siguiente link de acceso: <https://www.fucsalud.edu.co/investigacion/SIDI>

- La Coordinación de Convocatorias tendrá un plazo de 3 días hábiles para revisar los requisitos. En el caso de faltar algún documento este será solicitado por correo electrónico y el investigador principal deberá enviarlo en un plazo de 3 días hábiles; en caso contrario, el proyecto será devuelto. Una vez, el proyecto cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos establecidos, el investigador principal recibirá la notificación correspondiente.



CONVOCATORIA INTERNA PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN 2025

TÉRMINOS DE REFERENCIA

- La Coordinación de Convocatorias en un plazo no mayor a 15 días hábiles contactará dos pares evaluadores externos, en el caso de aceptar la participación, se enviarán los documentos necesarios vía correo electrónico.
- Los pares evaluadores tendrán un plazo de 15 días hábiles para enviar su concepto vía correo electrónico.
- Los proyectos que involucren alianzas con grupos FUCS, nacionales o internacionales obtendrán un puntaje adicional en la calificación promedio final obtenida así:
 - ✓ Alianza entre grupos avalados por la FUCS: 3 puntos.
 - ✓ Alianza con grupos avalados por otras instituciones nacionales que estén reconocidos por el SNCTel: 5 puntos.
 - ✓ Alianza con instituciones internacionales: 7 puntos.
- La participación de la comunidad en alguna de las fases del proyecto o en su desarrollo mediante la aplicación de los principios de ASC (Anexo 1), tendrá 3 puntos adicionales en la calificación promedio final.
- Los conceptos de cada par evaluador y la nota final promedio serán enviados por correo electrónico al investigador principal. Dependiendo de la nota final promedio y de las observaciones y recomendaciones de los evaluadores, se procederá de la siguiente forma:
 - ✓ Los proyectos que obtengan una nota promedio igual o superior a 75 puntos y que los pares evaluadores no hayan sugerido ajustes, serán citados a la siguiente sesión del Comité Institucional de Investigaciones.
 - ✓ Los proyectos que obtengan una nota promedio igual o superior a 75 puntos pero que los evaluadores hayan sugerido ajustes, tendrán un plazo no mayor a 10 días hábiles para presentar el proyecto ajustado o una comunicación con la justificación de por qué no se realizan los ajustes sugeridos, en caso de no recibir esta respuesta se considerará declinada la participación en la convocatoria. La respuesta del investigador (con o sin ajustes), será revisada por los pares evaluadores y ellos definirán si el proyecto puede ser presentado al Comité Institucional de Investigaciones.
 - ✓ Los proyectos que obtengan calificaciones promedio inferiores a 75 puntos deberán revisar en detalle las observaciones realizadas por los pares evaluadores y podrán presentar el proyecto nuevamente a la convocatoria.
- Los proyectos que cumplan satisfactoriamente con el proceso de evaluación serán presentados por el Comité Institucional de Investigaciones más próximo.



CONVOCATORIA INTERNA PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN 2025

TÉRMINOS DE REFERENCIA

- El investigador principal recibirá la notificación de la decisión del Comité Institucional de Investigaciones.
- La Coordinación de Convocatorias enviará al investigador principal una comunicación con las condiciones del convenio, esta deberá ser revisada y aprobada en un plazo no mayor a 5 días hábiles, en el caso de no contar con respuesta se entenderá que acepta dichos términos. El convenio será enviado para la firma de manera virtual desde la División de Gestión Humana. Una vez suscrito el convenio se enviará el acta de inicio del proyecto la cual debe ser firmada por parte del investigador principal y enviada al correo convocatorias.internas@fucsalud.edu.co.

7. DISPOSICIONES GENERALES

- Los proyectos presentados en la Modalidad 2: “Investigación en y con la comunidad” después de ser aprobados por el Comité Institucional de Investigaciones deberán ser socializados por parte de los investigadores en la mesa conjunta de la Vicerrectoría de Investigación y la Vicerrectoría de Proyección Social.
- Los productos generados a partir de los proyectos financiados por la convocatoria interna deben reconocer explícitamente la filiación institucional: Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud - FUCS, escrita en español.
- Cada 6 meses deben ser reportados los avances del proyecto a la Coordinación de Convocatorias en el formato F-GC-CIF-05 hasta finalizar el cumplimiento de objetivos y productos.
- Con los recursos solicitados a la convocatoria interna no se podrán realizar pagos de hechos cumplidos.
- Las Facultades serán las responsables de reportar a la Coordinación de Convocatorias Internas las novedades de vinculación de los Investigadores principales de los proyectos.

8. CRONOGRAMA

La Convocatoria Interna para el Fomento de la Investigación en la FUCS estará abierta durante el año 2025 en el siguiente periodo de tiempo:

Actividad	Fechas
Apertura de la Convocatoria	26 de febrero de 2025
Cierre de la Convocatoria	17 de octubre de 2025

9. DATOS DE CONTACTO

Para más información comunicarse al teléfono 353 8100 ext. 1650 o al correo electrónico convocatorias.internas@fucsalud.edu.co.



CONVOCATORIA INTERNA PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN 2025

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Anexo 1. Principios de la ASC

Reconocimiento del contexto

Identificación e interpretación de las realidades locales, sus características, sus formas de interacción y convivencia, así como la manifestación de intereses, problemas y necesidades de los ciudadanos. ¿Dónde toma lugar este proyecto? ¿Con quiénes se va a trabajar? ¿Qué necesidades o problemas hay allí? ¿Cuáles son los intereses de la comunidad?

Intercambio de saberes

Es el encuentro entre ciudadanos para intercambiar, mediar y discutir acerca de distintos temas y situaciones de interés. Se genera en condiciones de equidad, respeto y valoración de la diferencia. ¿Cuáles son las distintas visiones del mundo que dialogan en este proyecto? ¿Cómo garantizar que todas se tengan en cuenta en igualdad de condiciones?

Participación

Intervención ciudadana para la toma de decisiones, negociación, colaboración, comunicación y gobernanza en asuntos de interés social y de Ciencia, Tecnología e Innovación. ¿Cómo garantizar que para cada momento del proyecto participen todos los actores involucrados (actores civiles, estudiantes, investigadores, personal administrativo)?

Transformación

Es un proceso de cambio, resultado de la participación, dialogo y encuentro con otros, a partir del uso y generación de saberes y conocimientos científico – tecnológicos. ¿Para qué se hace este proyecto? ¿Cuál será su impacto? ¿Cómo cambiará los diferentes contextos de los actores involucrados?

Reflexión Crítica

Análisis continuo que hacen los ciudadanos de las prácticas cotidianas, las situaciones y experiencias de las que se participa y las condiciones en las que se presentan. ¿El proyecto está respondiendo a las necesidades encontradas (al “para qué” del proyecto)? ¿Qué debe cambiar o se debe fortalecer para alcanzar los objetivos acordados?